



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 402 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 7714/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación del visto, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, Dra. María Gabriela López Iñiguez solicita el pase y promoción del agente Eduardo Andrés Lecca, para desempeñarse en el cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 83/2015 informando que el cargo de Escribiente se encuentra vacante en virtud del pase del agente Francisco Atucha.

Que el agente Lecca actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, conforme Res. Presidencia N° 53/2015.

Que la Dra. María Laura Martínez Vega, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y actual superior jerárquico del agente Lecca, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

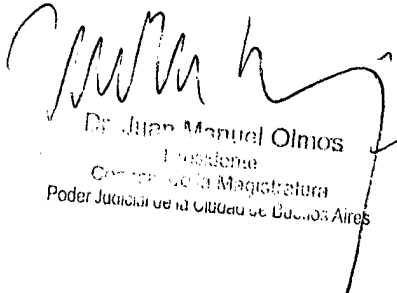
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase y promoción del agente Eduardo Andrés Lecca, Legajo N° 5082, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Francisco Atucha y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 402 12015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires